INFORME DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Siendo las 18:00 horas del día viernes 21 de marzo de 2025 se procedió en la oficina de la Secretaría General del Concejo Municipal, a evaluar las propuestas presentadas con el fin de cumplir las obligaciones contraídas para la convocatoria Pública No CM-22-2025-INV-01 la cual fue publicada en el portal del SECOP II, para la contratación que no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, por el procedimiento de que trata la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y para ello se procedió a revisar las propuestas presentadas en la presente convocatoria.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "Suministro de 3.300 refrigerios, para atender las sesiones plenarias del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, en la vigencia 2025".

PRESUPUESTO OFICIAL: Treinta y siete millones trescientos veintinueve mil seiscientos pesos ($37.329.600)

PROPONENTES: Dentro de este proceso de contratación se recibió una propuesta, la cual se relaciona a continuación, tal y como consta en Cierre del Proceso de Selección de Mínima Cuantía CM-22-2025-INV-01 con fecha del 20 de marzo 2025.

No.	PROPONENTES
1	SUPERORIENTE S.A

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Se procedió a verificar la consistencia de las ofertas presentadas conforme se señala en los criterios de la selección establecidos en la invitación pública.

Después de realizado el análisis económico se relaciona el valor de las propuestas económicas de las ofertas recibidas teniendo en cuenta que solo se presentó una oferta. Las ofertas presentadas son las siguientes:

No.	PROPONENTES	VR. DE LA PROPUESTA
1	SUPERORIENTE S.A	$30.300.600

Conforme el cuadro anterior, es la propuesta del proveedor SUPERORIENTE la única oferta presentada, por tanto, se procede a revisar sus demás requisitos habilitantes para el proceso.

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE LOS PROVEEDORES:

De acuerdo con los términos establecidos en la invitación pública y en las consideraciones antes expuestas, se puede concluir que una vez revisados los aspectos económicos, en el presente proceso, los requisitos habilitantes fueron acatados por el único proponente. El criterio de evaluación definido por la entidad como fundamental para la adjudicación del contrato es el *PRECIO MÁS BAJO*, ello dando cumplimiento de los principios de contratación estatal. Se verificará los requisitos mínimos habilitantes según el orden establecido en la invitación pública:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DEL OFERENTE QUE OFERTÓ MENOR VALOR:

SUPERORIENTE S.A

Nro. FOLIO	PERSONA NATURAL
1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica
2	Fotocopia cédula Representante Legal
3	Copia del Registro Único Tributario- RUT
4	Certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales

6	Certificación de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Ordinario
8	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República vigente de la persona jurídica
9	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
10	Certificación de experiencia mínima de dos años, en ejecución de contratos de igual o similar al objeto.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2, modificado por la Ley 1474 de 2011 Artículo 94 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 Mínima Cuantía., realizando el análisis a los criterios de evaluación contemplados en la invitación pública de Mínima Cuantía **CM-22-2025-INV-01**, procede este despacho como Evaluador, a determinar cómo en efecto se hará, dando concepto favorable de la evaluación a favor de la proponente **SUPERORIENTE S.A con NIT.** 800045218-4 al delegatario de la contratación a ejecutar con este proponente el objeto contractual: "Suministro de 3.300 refrigerios, para atender las sesiones plenarias del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, en la vigencia 2025". Por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (37.329.600) ML/CTE IVA INCLUIDO, toda vez que la oferta presentada fue solicitada en forma global. Teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes, de que trata la norma sustantiva, y la invitación pública.

La presente se publicará en el portal de contratación, a fin de que dentro del tiempo estipulado en la invitación pública y según la Ley, se realicen las observaciones respectivas.

JAVIER ALEJANDRO OROZCO RÍOS
Presidente Concejo Municipal